



Obligada a devolver el boleto de lotería que ganó por estar firmado por otra persona

El Juzgado de lo Penal número 2 de Lugo condena por un delito de apropiación indebida a mujer acusada de cobrar un décimo de la Lotería de Navidad del año 2014 que resultó agraciado con el primer premio.

En la sentencia se considera probado que la acusada se encontró el décimo y, una vez comprobó que estaba premiado, borró una inscripción a lápiz que su legítima propietaria había hecho en la parte posterior del boleto antes de presentarlo al cobro en una oficina bancaria. El magistrado la condena al pago de una multa de 1.080 euros y a indemnizar a la denunciante en 320.580 euros, la cantidad que percibió por el premio una vez deducidos los impuestos legales.

La sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso ante la Audiencia Provincial de Lugo.

(Fuente: La Moncloa) ...